

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hace pública la resolución provisional, sobre concesión y denegación de subvenciones para la conservación y mejora de las especies silvestres, sus hábitats y sus recursos naturales, protección del paisaje y del patrimonio natural en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la convocatoria de 2008.*

Al amparo de lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la conservación y mejora de las especies silvestres, sus hábitats y sus recursos naturales, protección del paisaje y del patrimonio natural y se efectúa su convocatoria para el año 2008 (BOJA núm. 122, de 20 de junio), y en virtud de lo previsto en el Decreto 176/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente así como lo establecido en la Orden de 8 de julio de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación, la Directora General,

### RESUELVE

Primero. Notificar a los interesados la Resolución Provisional de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, sobre concesión y denegación de subvenciones para la conservación y mejora de las especies silvestres, sus hábitats y sus recursos naturales, protección del paisaje y del patrimonio natural en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la convocatoria de 2008.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución Provisional estará expuesto en el tablón de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, esta información estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución Provisional, se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 2009.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

*RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad al informe vinculante de autorización ambiental unificada que se cita.*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA al Informe Vinculante de Autorización Ambiental Unificada otorgada por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

### A N E X O

Informe Vinculante de Autorización Ambiental Unificada de 16 de septiembre de 2009, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, para el proyecto de «Acondicionamiento de la carretera A-1202. Tramo Autovía del Mediterráneo (A-7) a Antas. En el término municipal de Antas (Almería), promovido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Expediente AAU/AL/035/08).

Almería, 28 de septiembre de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

*RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el ofrecimiento de depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación.*

Resolución de 28 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Medio Ambiente, relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto «Obras de la EDAR y Agrupación de vertidos de Baeza (Jaén)», clave: A5.323.855/2111, para el ofrecimiento de los depósitos previos y de las indemnizaciones por los perjuicios derivados de la rápida ocupación.

Con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 52.4 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, mediante la presente Resolución se convoca a los interesados en el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de referencia para proceder al ofrecimiento de las cantidades fijadas en concepto de depósito previo a la ocupación e indemnización por los perjuicios derivados de la rápida ocupación.

Dichas actuaciones tendrán lugar en el Ayuntamiento de Baeza, en el día y horas que a continuación se señalan:

Nº de Finca	Polígono	Parcela	Titulares	Superficie de Afección				Comparecencia		
				Expropiación	Servidumbre de Paso	Servidumbre de Vuelo	Ocupación Temporal	Día	Hora	
2	0	5	85	Raya Melgares Catalina, Raya Raya Gabriel	0	0	0	191	20/10/2009	11:55
4	0	5	84	Rodríguez Jurado Juana	0	0	0	28	20/10/2009	12:15
4	AR	5	84	Lorite Villa Juan Manuel	0	0	0	28	20/10/2009	12:15
6	0	5	74	Raya Melgares Catalina, Raya Raya Gabriel	2	405	0	1.265	20/10/2009	12:05
7	AR	5	87	Martínez Trillo Gabriel	1	260	0	812	20/10/2009	11:35
8	0	5	79	Rodríguez Jurado Carmen	4	656	0	1.810	20/10/2009	12:15
8	AR	5	79	Lorite Villa Juan Manuel	4	656	0	1.810	20/10/2009	12:15
15	0	4	136	Checa Moreno Jose	0	100	0	313	20/10/2009	10:00